Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 1 de 10

Estudio Previo
Fecha: 2026-01-27 13:02:15
Radicado: 20260022583

Gerencia Administrativa

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 1451 de 2015, se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, denominada Coljuegos, como una entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D. C. Su objeto consiste en explotar, administrar, operar y expedir los reglamentos de los juegos que hacen parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que, por disposición legal, no hayan sido asignados a otra entidad.

En desarrollo de lo anterior, la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, a través de la Gerencia Administrativa, tiene a su cargo la gestión integral de la administración del edificio, la seguridad de las instalaciones y las actividades orientadas a la conservación de un espacio adecuado, seguro e idóneo para el desarrollo de las funciones que deben ejercer los trabajadores en cumplimiento de la misionalidad institucional.

En este contexto, Coljuegos cuenta con un área de archivo y correspondencia, responsable de la administración de la documentación generada por las distintas dependencias de la entidad, la cual comprende su custodia, conservación y disponibilidad. Para garantizar la adecuada preservación de los documentos y evitar su deterioro, resulta indispensable realizar fumigaciones periódicas, las cuales permiten el control y eliminación de plagas mediante el uso de fumigantes, entendidos como agentes químicos que, en condiciones normales de temperatura y presión, se encuentran en estado gaseoso y pueden mantenerse en concentraciones suficientes para erradicar plagas en todas las fases de su ciclo de vida. Estos agentes penetran ranuras, grietas y documentos, logrando niveles de eliminación cercanos al 99 %, lo que contribuye significativamente a la conservación del acervo documental.

Adicionalmente, otras áreas del edificio requieren fumigaciones periódicas, toda vez que la limpieza y el saneamiento básico comprenden el control de cargas de polvo y contaminantes biológicos, los cuales son causantes de múltiples enfermedades. En consecuencia, se hace necesario que estas actividades sean ejecutadas por personal idóneo y debidamente capacitado, mediante la aplicación de técnicas especializadas y el uso de productos adecuados de desinfección, con el fin de proteger la salud de los funcionarios y garantizar ambientes laborales seguros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el empleador tiene la obligación de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, lo cual implica la implementación y desarrollo de actividades de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 2 de 10

En virtud de lo anterior, resulta prioritario garantizar la asepsia de las diferentes dependencias y locaciones del edificio donde funciona Coljuegos, mediante la realización de jornadas periódicas de fumigación y desinfección, como complemento del servicio de aseo institucional, con el propósito de evitar la proliferación de hongos, virus y bacterias.

De igual forma, con el fin de salvaguardar los bienes institucionales y la integridad de los funcionarios, y como parte integral de las acciones preventivas en materia de seguridad, se hace necesario realizar la compra, recarga y mantenimiento de los extintores propiedad de Coljuegos, de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo y conforme al anexo técnico que hace parte integral de la presente necesidad.

El mantenimiento preventivo y la recarga de los extintores comprenden la revisión interna y externa de los equipos, así como el reemplazo de los insumos correspondientes según el tipo de extintor, servicio que debe ser contratado de manera anual, con el fin de garantizar su correcto, seguro y eficaz funcionamiento ante eventuales emergencias.

En consecuencia, la prevención, como eje fundamental del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, permite garantizar el bienestar físico de los funcionarios y la protección de las instalaciones, razón por la cual la contratación aquí expuesta resulta necesaria, pertinente y debidamente justificada.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de mantenimiento, recarga, adquisición de extintores y fumigaciones requeridos por Coljuegos.

2.1. Actividades Generales:

1. Constituir la póliza de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en la plataforma del SECOP II, previa expedición del respectivo registro presupuestal
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición del mismo.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o por teleconferencia en las reuniones, programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.
8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 3 de 10

obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
17. Publicar en el SECOP II dentro del proceso los informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
18. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.

2.2. Actividades Específicas:

1. Presentar para validación y aprobación del supervisor del contrato un cronograma de ejecución de las actividades de fumigación, desinfección y recarga de extintores.
2. Mantener vigencia y presentar previo a cada fumigación el concepto favorable de la autoridad sanitaria para prestar el servicio de aplicador de plaguicidas.
3. Prestar el servicio de recarga de extintores y fumigaciones con personal idóneo, capacitado y calificado, el cual debe estar debidamente carnetizado y contar con todos los elementos de protección requeridos para la actividad a realizar.
4. Utilizar insecticidas que actúen como repelente y no de choque; se prohíbe el uso de productos tóxicos para la salud humana, únicamente que sea para el control de vectores e insectos, en ese sentido, el contratista mantendrá indemne a COLJUEGOS sobre cualquier reclamación que pueda ocasionarse con ocasión al desarrollo del contrato.
5. Realizar la fumigación como desinfección contra insectos, rastreros y voladores, control antirrábico, control y desinfección de ácaros, limpieza y desinfección bacteriana del área del archivo COLJUEGOS.
6. Utilizar productos para la fumigación y desinfección con registro INVIMA y/o los requeridos por la autoridad competente, así mismo debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y qué hacer en casos de sobreexposición.
7. Realizar el control de insectos cumpliendo con: La aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 4 de 10

requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas.

8. Realizar el control de roedores cumpliendo con: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores.
9. Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
10. Emplear los productos, sustancias y plaguicidas que cumplan las siguientes condiciones: Serán de uso profesional, cumplan con las normas de efectividad y seguridad, que sean biodegradables, los insumos deben estar avalados por la Organización Mundial de Salud, deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de Salud para uso en Salud Pública, deben tener registro sanitario y concepto toxicológico, la aplicación de los productos no deben generar riesgos para la salud de los trabajadores.
11. Preparar el producto en la concentración adecuada según la infestación y el tipo de plaga, con el fin de evitar la contaminación en sitio ventilado y con disponibilidad de agua, evitando el escurrimiento de insecticida o su mezcla en sifones o cañerías.
12. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con bomba de presión o con equipo de nebulización.
13. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.
14. Informar al supervisor del contrato las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación.
15. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.
16. Emitir certificado de fumigación de archivo que contenga el área fumigada y los productos utilizados con las especificaciones técnicas.
17. Realizar el servicio en la fecha y el horario que designe el supervisor del contrato.
18. Proveer los extintores de acuerdo con el anexo técnico, en los tiempos establecidos por el supervisor del contrato.
19. Entregar los extintores en las instalaciones de Coljuegos.
20. Garantiza y asumir por su cuenta el transporte de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
21. Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores, de acuerdo con las normas técnicas vigentes, en la calidad y condiciones técnicas exigidas, siguiendo las especificaciones del anexo técnico, en cuanto a periodicidad y demás condiciones de recarga de cada extintor.
22. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.
23. Las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Empresa en SECOP II.

3.2. Lugar de Ejecución:

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de Coljuegos.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 5 de 10

3.3. Presupuesto Oficial Estimado:

l valor estimado del contrato es por la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL UINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($6,047,580)** incluido IVA si aplica, con cargo a la vigencia 026.

3.4. Forma de Pago:

e pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente al mantenimiento, pruebas, recarga y entrega del extintor.

2. Pagos correspondientes por cada fumigación efectivamente realizada conforme al anexo técnico.

Lo anterior, dentro de los 30 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada, correspondiente a la correcta prestación de acuerdo con el objeto contractual. No obstante, lo anterior, el valor del contrato será equivalente a la totalidad de los servicios efectivamente prestados.

Para los correspondientes pagos, el CONTRATISTA deberá entregar a Coljuegos los siguientes documentos:

- Informe de actividades realizadas de acuerdo con las actividades específicas y productos a entregar, si aplica.
- El comprobante de pago al Sistema Integral de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La cuenta de cobro o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.

NOTA 1: El pago que efectúe Coljuegos en virtud del presente contrato estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 2: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior, no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Los pagos se realizarán a nombre del CONTRATISTA a la cuenta bancaria que éste acredite.

NOTA 4: Las formas de pago diferentes que propongan los oferentes no serán tenidas en cuenta por Coljuegos.

NOTA 5: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento a la Resolución 165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 6: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 6 de 10

3.5. Domicilio Contractual

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTA D.C.

4. CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS

4.1. Requisitos Mínimos Jurídicos:

El proponente deberá acreditar en el SECOP II, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

1. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
2. Documento de constitución de consorcio (sí aplica)
3. Poder de suscripción de contratos (si aplica)
4. Autorizaciones de los órganos sociales (si aplica por limitaciones de actuación)
5. RUT- Inscripción en el registro Único Tributario (DIAN)
6. Copia cedula de ciudadanía del Representante Legal
7. Certificado Seguridad Social y Parafiscales Art 50 ley 782
8. Copia Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal (Si aplica)
9. Copia de matrícula profesional del Revisor Fiscal (Si aplica)
10. Certificado de antecedentes profesionales Revisor Fiscal (Si aplica)
11. Declaración de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)
12. Inscripción como proveedor en el Secop II de Colombia Compra Eficiente-soporte
13. Certificación Bancaria.
14. Procuraduría antecedente disciplinarios-Representante legal y sociedad
15. Contraloría General de la Republica antecedentes fiscales-Representante legal y sociedad.
16. Policía antecedente judiciales del Representante legal.
17. RNMC-Representante legal.
18. REDAM- El registro de deudores alimentarios morosos-Representante legal.

4.2 Requisitos Mínimos Técnicos:

El proponente deberá acreditar en el SECOP II, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

1. Experiencia: Para acreditar su experiencia el proponente deberá adjuntar mínimo 1 y máximo 3 certificaciones de contratos terminados cuyo objeto guarde relación y/o similitud con el presente proceso y que hayan sido celebrados con entidades públicas y/o privadas

La sumatoria de las certificaciones de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

La acreditación se podrá demostrar mediante certificaciones de experiencia que señalen como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 7 de 10

- Valor total del contrato incluido adiciones.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes y año)
- Las certificaciones deben estar suscritas por las personas de las entidades o empresas contratantes, autorizadas para tal fin.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la EMPRESA, estará a cargo del **profesional I de la Gerencia Administrativa** o de la persona que designe la Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del jefe de la dependencia.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio de mercado con radicado Nro. 20260021353 del 26 de enero 2026 elaborado por el Área de Contratación Administrativa de la VDO.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con las normas vigentes, COLJUEGOS admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de **entidades públicas con régimen privado de contratación** otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza	Calidad del Servicio	20%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza	Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Selección: DIRECTA

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 8 de 10

odalidad de Selección: **DIRECTA**

e acuerdo a las normas vigentes y al Manual de Contratación de la Empresa vigente, la modalidad de elección obedece a la causal establecida en el numeral 7º, Artículo 22, Capítulo VI del Acuerdo 01 de 2019, da vez que, la cuantía del contrato no excede los cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 MMLV)

entamente,

MARTHA ALEJANDRA SANCHEZ SAAVEDRA
Gerente Administrativa
Coljuegos
Elaboró: Jennifer Gómez Arredondo – Profesional 1
Folios: Cuatro (4)
Anexo: Ver AZ
Número de expediente: CTO-227-2026 Recarga de Extintores y fumigación

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260022583

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co
RENTISTIC

Id Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
Creación: 2026-01-27 13:03:01
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-01-27 14:52:19

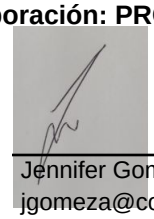
Escanee el código para verificación

Firma: GERENTE ADMINISTRATIVO



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: PROFESIONAL 1



Jennifer Gomez
jgomeza@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626
2026-01-27T14:52:19-05:00 - Página 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20260022583

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260127-130301-2366e8-69026626

Creación: 2026-01-27 13:03:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-27 14:52:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jennifer Gomez jgomeza@coljuegos.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-01-27 13:03:04 Lec.: 2026-01-27 13:04:19 Res.: 2026-01-27 13:04:21 IP Res.: 190.131.232.129
Firma	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-01-27 13:04:21 Lec.: 2026-01-27 14:52:07 Res.: 2026-01-27 14:52:18 IP Res.: 190.131.232.129